



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RIO BUENO, 26 de Junio de 2019.

EXENTO Nº 2709

IDDOC Nº 351231 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30 de Noviembre 2016, Rol Nº 1649-2016, Artículo 127, Inciso 1º, de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- Letra j) artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar Nombramiento de Coordinador de Código Azul del Cesfam Río Bueno a contar del mes de Junio del año 2019.

D E C R E T O

1.- **NÓMBRESE**, al Funcionario del CESFAM de Río Bueno a contar del mes de Junio del año 2019.

<i>Coordinador Código Azul</i>	<i>Sr. Jorge Peñailillo Casas</i>
--------------------------------	-----------------------------------

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS REYES ALVAREZ
ALCALDE**



Ord.: 470.-

Mat.: Solicitud Decreto Nombramiento

Rio Bueno, 07 de junio de 2019

**DE : SRA. M^a. TERESA VALDIVIESO GUTIERREZ – DIRECTORA
CESFAM RIO BUENO**

**A : SR. MICHEL CLARA YAÑEZ – JEFE RRHH DEPTO. SALUD
RIO BUENO**

Por medio del presente, solicito a Usted, gestionar Decreto de Nombramiento como Coordinador de Código Azul, a profesional Enfermero Sr. Jorge Peñailillo Casas, a contar del mes de Junio de 2019.

Sin otro particular,

Le saluda muy atentamente,



Maria Teresa V

SRA. M^a. TERESA VALDIVIESO GUTIERREZ

DIRECTORA

CESFAM RIO BUENO

MTVG/psm.

CC.- Archivo Secretaria

